

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66567

Ref. Expediente N° NC2021/0017024

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 14 de diciembre de 2021 con el N° NC2021/0017024, por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO PURIFICADOR DE AIRE".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 965 el 21 de junio de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10, radicadas bajo el número NC2021/0017024 del 14 de diciembre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un dispositivo purificador de aire que se dispone en un mecanismo que se desplaza y que comprende una cabina donde ingresa y sale una corriente de aire y dentro del cual se dispone de un dispositivo de purificación de aire conectado a una batería, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, CN111942110, en que el dispositivo de purificación de aire es un dispositivo de ionización que incluye una pluralidad de electrodos dispuestos en forma de línea recta, transversales en la entrada de aire de la cabina de purificación, donde dichos electrodos tienen forma de barra con un extremo agudo, como una aguja o una cuchilla, de acero inoxidable.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de promover la generación de más iones de oxígeno en un punto inicial de la cabina de aire, dado que las puntas agudas de los electrodos empleados en el dispositivo proporcionan un campo electrostático más intenso que el proporcionado por otras formas de electrodos, favorecido aún más porque tales electrodos del invento están dispuestos en una línea perpendicular a la dirección de flujo de aire, y al estar al inicio del recorrido del ducto, los iones pueden depositar más

Resolución N° 66567

Ref. Expediente N° NC2021/0017024

partículas contaminantes al fondo de la cabina que cuando se disponen dichos electrodos en otros puntos de la misma.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que los solicitantes, en el escrito radicado bajo el No. NC2021/0017024 del 14 de diciembre de 2021, titularon la invención como “DISPOSITIVO PURIFICADOR DE AIRE”. Sin embargo, no se acepta porque no se hace referencia a algunas de las particularidades de la materia reclamada, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO PURIFICADOR DE AIRE POR MEDIO DE ELECTRODOS EN FORMA DE AGUJA O CUCHILLA, DISPUESTO EN UN MECANISMO QUE SE DESPLAZA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DISPOSITIVO PURIFICADOR DE AIRE POR MEDIO DE ELECTRODOS EN FORMA DE AGUJA O CUCHILLA, DISPUESTO EN UN MECANISMO QUE SE DESPLAZA”

Clasificación IPC: F24F 3/16, B60H 3/06, B62J 99/00, F24F 1/00, F24F 13/28.

Reivindicaciones: 1 a 10, incluidas en el radicado bajo el No. NC2021/0017024 del 14 de diciembre de 2021, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titulares: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.

Direcciones: Calle 76 N° 80 - 126, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA & Calle 73 No. 73A - 226, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventores: Eduardo Alexander DUQUE GRISALES, Paola Maritza ORTÍZ GRISALES, Julián Alberto PATIÑO MURILLO, Leidy GUTIERREZ LEON.

Vigente desde: 14 de diciembre de 2021 **Hasta:** 14 de diciembre de 2041.

ARTÍCULO 2: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 66567

Ref. Expediente N° NC2021/0017024

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de octubre de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.10.30
23:01:58 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 66567

Ref. Expediente N° NC2021/0017024

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo purificador de aire (100), que comprende:
 - un mecanismo de desplazamiento (1);
 - una cabina de purificación (5) con una entrada de aire (6) y una salida de aire (7), dispuesta en el mecanismo de desplazamiento (1);
 - un dispositivo de purificación de aire (8) dispuesto dentro de la cabina de purificación (5), dicho dispositivo de purificación de aire (8) está conectado con una la batería (3);
 - donde el dispositivo de purificación de aire (8) es un dispositivo de ionización de aire que incluye una pluralidad de transductores (9) dispuestos de forma transversal en la entrada de aire (6) de la cabina de purificación (5), dicho dispositivo de purificación de aire (8) está configurado para purificar el aire que entra a la cabina de purificación (5) para que el aire purificado salga por la salida de aire (7).
2. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde el mecanismo de desplazamiento (1) es una bicicleta.
3. El dispositivo de la Reivindicación 2, en donde el mecanismo de desplazamiento (1) incluye una parte frontal en donde se dispone la cabina de purificación (5).
4. El dispositivo de la Reivindicación 3, en donde el mecanismo de desplazamiento (1) se conecta con un generador de electricidad (2).
5. El dispositivo de la Reivindicación 4, en donde el generador de electricidad (2) es un dinamo conectado en una rueda de la bicicleta, en donde dicho generador de electricidad (2) está configurado para generar energía a medida que dicha rueda gira.
6. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde la batería (3) está conectada con el generador de electricidad (2).
7. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde en el mecanismo de desplazamiento (1) se dispone un panel solar (4), que está conectado a su vez con la batería (3).
8. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde entre la entrada de aire (6) y la salida de aire (7) de la cabina de purificación (5) se dispone un filtro de aire (10).
9. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde en la entrada de aire (6) se dispone un primer sensor, y en la salida de aire (7) de la cabina de purificación (5) se dispone un segundo sensor, en donde dichos sensores están conectados a una unidad de control.

Resolución N° 66567

Ref. Expediente N° NC2021/0017024

10. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde la cabina de purificación (5) cuenta con una superficie externa en donde se dispone un elemento de anclaje (15) configurado para fijar la cabina de purificación (5) sobre el mecanismo de desplazamiento motriz (1).